



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la Sociedad MINERALES OTU S.A.S, representada legalmente por el señor JAMES STEVENSON FELTON, que dentro del expediente No. 6641, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 17 de julio de 2013- RESOLUCION No: 089556. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.---- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la continuidad de la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No. 6641, para la exploración y explotación de una MINA DE ORO, PLATA, COBRE, PLOMO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de SEGOVIA Y ZARAGOZA, ANTIOQUIA, Suscrito el 26 de Noviembre de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 01 de febrero de 2008, con el Código N° HIBJ-28, cuyo titular es la Sociedad MINERALES OTU S.A.S, con NIT 900.429.782-9, representada legalmente por el señor JAMES STEVENSON FELTON, identificado con cedula de extranjería N° 360.635, a partir del 01 de mayo de 2012 hasta el 21 de febrero de 2013 y por ocho (8) meses más, es decir hasta el 21 de octubre de 2013, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.--- ARTÍCULO SEGUNDO: Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.--- PARÁGRAFO: En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 22 de Octubre de 2013.--ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Póliza Minero Ambiental N°05 DL006881, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA, por un valor asegurado de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$ 33.557.709.00) y con una vigencia desde el 03 de Diciembre de 2012 hasta el 03 de Diciembre de 2013, acorde con lo dispuesto en la Clausula Trigésima del Contrato de Concesión Minera N° 6641. ---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido--- ARTICULO ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería --ANM- para lo de su competencia.---ARTICULO SEXTO: ORDENAR DAR TRASLADO del expediente a la parte técnica para lo concerniente al estudio y evaluación del Plan de Trabajo Obras (PTO), presentado por el titular minero. ---ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera.

26 AGO. 2013

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

a las 7:30 a.m.

Desfijado

30 AGO. 2013

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica